



2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta corriente No. 100-370-700660-1 Fondo 1.5% Fodes, con cheque certificado, a favor de la Dirección general de Tesorería. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON EL ZAPOTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Zapote, jurisdicción de la Nueva Concepción Departamento de Chalatenango, consistente en donarles una lámpara solar para ser colocada en la escuela, ya que de momento tienen una obscuridad total. (Nota del 29-11-2022). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el procedimiento respectivo a fin de suministrar una lámpara solar, de las que se tienen en existencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Servicios Generales suministrar la lámpara solar aprobada, de las que se tienen en existencia.. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO SITIO LAS FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Sitio Las Flores, consistente en suministrarles 200 refrigerios (200 margaritas y 200 refrescos), ya que estarán celebrando un evento denominado “Caballeros Amigos de Dios”, a desarrollarse en la Iglesia de Dios Sitio Las Flores, el cual tendrá lugar el 16 de Diciembre de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

**ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA ESPERANZA CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Esperanza, Cantón Potrero Sula, consistente en suministrarles dos rótulos, ya que están teniendo problemas con tiraderos de basura y animales en descomposición. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los 2 rótulos que se ha hecho referencia. 3) Se autoriza la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad

que resulte de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Potenciana, consistente en la donación de un uniforme deportivo para ser entregado al campeón del torneo, ya que el día 18 de Diciembre estarán celebrando un Torneo Navideño de Fútbol a desarrollarse en la Cancha del Cantón Potenciana de las 9:00 a.m en adelante (nota del 28 de Noviembre de 2022). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento a fin de suministrar el uniforme deportivo antes mencionado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS. APROBACION DE CONTRATO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA MAS INTERNET.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Proceso por Libre Gestión para la renovación de contrato por el servicio de Telefonía Fija más Internet y que se ha analizado la oferta presentada juntamente con la Comisión Evaluadora de Ofertas, concluyendo que la oferta presentada **por la Empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V.,** cumple con los requerimientos de la Institución, ofertando el plan por servicio para un período de 24 meses, por un monto total de \$ 16,728.00, pagadero en forma mensual el servicio por el monto de \$ 697.00, la renovación de contrato se deberá iniciar a partir del mes de Diciembre de 2022. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de adjudicación de la oferta por libre gestión presentada por la Empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V. por la cantidad total de \$ 16,728.00 por el plan de servicio de telefonía fija más internet por el término de 24 meses, pagando en forma mensual por el servicio por un monto de \$ 697.00, el cual se pagará a nombre de CTE S.A. de C.V. ya que es parte del Consorcio de Empresas Telecomoda, y en la actualidad se ha estado facturando a nombre de CTE, S.A. de C.V. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad mensual de \$ 697.00 hasta por la cantidad de \$ 16,728.00, de los fondos “Servicios Básicos D.L 477.”. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se autoriza al Señor



2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado y remesa a la vez de acuerdo al cuadro que antecede. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE RESPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **MARCOS FIGUERO. ANA YANETH PARADA AVELAR. LUCARIO ORELLANA. LENNI ALSIRA SANTAMARIA GONZALEZ. JOSE ANTONIO CASTANEDA HERNANDEZ. RAYMUNDA CONTRERAS Y ALFONSO RIVERA CASTILLO.** La primera persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 310, folio 176 del año 1,958, por haber sido reproducida el 14 de Noviembre de 2022, quien nació el 28 de Julio de 1,958, siendo hija de Casilda Figueroa. La segunda persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente, tal como lo comprueba con su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 709. folios 238 del año 1,987, por haber sido reproducida el 14 de Noviembre de 2022, quien nació el 11 de Agosto de 1,987, siendo hija de Reinaldo Dagoberto Parada y Ana Julia Aavelar de Parada . La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente, tal como lo comprueba según partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 80, folio 48 y 49 del año 1,936, por haber sido reproducida el 17 de Noviembre de 2022, quien nació el 10 de Marzo de 1936, siendo hijo de María Eugenia Orellana. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, quien nació el 18 de Junio de 1990, siendo hija de Leopoldo Santamaría Menjivar y María Antonia González Flores. La quinta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 5% aproximadamente, tal como se comprueba con su partida de nacimiento que presenta, bajo el número 10, folio 04 del año 1,985, siendo hijo de Antonio Castaneda Maldonado y Rosa Amelia Hernández Ochoa. La sexta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 4% aproximadamente, bajo el número 139, folio 79 del año de 1,958, quien nació el 29 de Noviembre de 1,978, siendo hija de Mariano Contreras y Francisca Arrué y la Séptima Persona, manifiesta a través de su apoderado que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como se comprueba con su partida de nacimiento que presenta, bajo el No.235, folio 79 del año 1,984, por haber sido reproducida el día 29 de Noviembre de 2022, quien nació el 19 de Marzo de 1,984, siendo hijo de José Alfonso Rivera y Orlinda Gloria Hernández Mimbrenño. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la



4	Aporte para Jurado calificador (3 jurados. \$ 112.00 c/u.	\$ 336.00
	T O T A L.....	... \$ 1,043.00

En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Concurso de Baile con diferentes grupos coreográficos, para un ambiente navideño, por la cantidad de UN MIL CUARENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$1,043.00), el cual se desarrollará el día 09 de diciembre de 2022, en lugar conocido como Boulevard Arturo Gutiérrez. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE. NOTA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON SANTA RITA CIMARRON.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Santa Rita Cimarrón, de fecha 01 de Diciembre de 2022, por medio de la cual solicitan el apoyo con un artista para el día de las carreras de cinta que se llevarán a cabo el día domingo 11 de diciembre a las 2:00 p.m del año 2,022, se encontrarán de fiesta y quieren celebrar a lo grande ese día. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Santa Rita Cimarrón, consistente en contratar un artista, ya que estarán celebrando las carreras de cinta que se llevarán a cabo el día 11 de diciembre a las 2:00 p.m del año 2,022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar un artista puede ser el Buky de la Nueva Concepción. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación del artista del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de fondos a la cuenta corriente con nombre Servicios Básicos D.L. 477 cuenta # 100-370-700681-4 del Banco de Fomento Agropecuario, por la cantidad de \$ 12,000.00, los fondos para esta transferencia se tomarán de la Cuenta de Ahorro Número 200-370-811241-7 con TES. MPAL. N.C. DE APOYO MUNICIPAL D.L. # 477, del Banco de Fomento Agropecuario que contiene los fondos de la ley de apoyo municipal para atender Proyectos. Actividades Sociales o de Servicios Municipales, con estos fondos se pagarán servicios básicos de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, alumbrado público y recolección de desechos sólidos. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia de fondos a la que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 36/100 Dólares (\$3,661.36)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la

renovación de póliza de seguros de: Mazda BT50 placas N9329, Motocicleta Honda XR150 placa N210802, Motocicleta Honda XR150 placa N210804, Camión ISUZU QMR placas N19372 y Maquinaria y equipo de terracería, por un periodo comprendido desde 01 de Diciembre de 2022 al 26 de Agosto de 2023, período establecido para agregar a póliza existente. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 75/100 Dólares (\$6,282.75)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de material eléctrico para el uso por electricistas municipales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2022**, asignando el código 54119 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS TRES 79/100 Dólares (\$2,603.79)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de pickup TOYOTA HILUX placas N5582 de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54118 y 54302 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y CUATRO 35/100 Dólares (\$2,084.35)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Motoniveladora Caterpillar 120H de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** VAsignando el código 54118 y 54301 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de aire acondicionado del área de Registro del Estado Familiar. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54118 y 54301 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$139.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de empastados de libros del área de Registro Familiar. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54313 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE KARLA STEPHANIA MELENDEZ DE GUARDADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **KARLA STEPHANIA MELENDEZ DE GUARDADO.**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 26/100 Dólares (\$1,423.26)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento y reparación de Mazda BT50 placas N8099 y Mazda BT50 placas N9329 de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54118-54302 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ENFOQUE COMERCIAL S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V, ENFOQUE COMERCIAL S.A DE C.V, GS DISTRIBUIDORA S.A DE C.V**, para la compra de juguetes que serán entregados a los niños y niñas de diferentes comunidades en el desarrollo del **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2022**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y 91 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 Literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: **1)** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de juguetes, a la Empresa **ENFOQUE COMERCIAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,700.00)**. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,

para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiestas Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el orden de compra respectiva. 5) Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDUARDO RIVERA FIGUEROA.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **RAMON EDUARDO RIVERA FIGUEROA, LISBETH RAMIREZ, ANGEL CHAVEZ,** Por el paquete artístico de grupos musicales y discomóviles para amenizar el carnaval nueveño durante la celebración de fiestas Co-patronales en Nueva Concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y 91 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 Literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1) Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando el pago de paquete artístico para amenizar el carnaval nueveño, al señor **RAMON EDUARDO RIVERA FIGUEROA,** por la cantidad de **VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,000.00).** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. 5) Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVENTO S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **EVENTO S.A DE C.V, BIG EVENTS, KREA EVENTOS,** para la organización y preparación de certamen de belleza para la elección de Reina de las fiestas Co-patronales en Nueva Concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y 91 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 Literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1) Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando el pago de paquete para la preparación de certamen de belleza, para elección de Reina de las fiestas Co-Patronales de Nueva Concepción, a **EVENTO S.A DE C.V,** por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,000.00).** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. 5) Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA KATYA TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Conceder

permiso sin goce de sueldo a la empleada Katya Tejada, quien se desempeña como encargada del Activo Fijo, por el término de 3 horas, de la 1:00 p.m. a las 4:00 p.m del día 02 de Diciembre de 2022, por asuntos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE CONCEDER VACACIONES ANUALES AL SEÑOR MAURO ANTONIO LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder Vacaciones Anuales al Señor Mauro Antonio Landaverde por el término de 15 días, iniciando el 07 de Diciembre y finalizando el 21 de Diciembre del corriente año . 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad a la cual pertenece. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus  
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana  
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco  
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar  
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel  
7º. Regidor Propietario

Melvin Antonio Franco Rivera  
2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal